PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPC. JUDICIAL GUAIRÁ

DICTAMEN DE LA UOC/2014
LOCACION DE INMUEBLE
LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Guairá, previsto para el presente mes en el Rubro 250 **"LOCACION DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPOSITO JUDICIAL y ADMINISTRATIVO ", y**

CONSIDERANDO:

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, conforme a lo establecido en la Resolución No.458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas "Por la que se reglamenta el proceso de locacion de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03"

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmueble por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripcion Judicial del Guaira para Alquiler de local de Asiento de Juzgado de Paz, específicamente para las localidades de Borja, Ñumi, José Fassardi, Félix Pérez Cardozo, Dr. Botrell, Iturbe, Paso Yobai y Juzgado Penal de Garantías de Coronel Martinez, como asi mismo un local para Depósito Judicial y Administrativos en Villarrica respectivamente. Llamado Plurianual, Sistema de Adjudicación por ITEMS.-

Teniendo en cuenta que existen razones técnicas justificadas y urgencias impostergables para la locación de inmueble por adjudicación directa como ser:

Que los locales a ser alquilados para asiento de los diferentes Juzgados de Paz y de Primera Instancia, deben de funcionar permanentemente, para lo cual es necesario contar con un local destinado a Asiento de los Juzgados, Depósito Judicial y Administrativo atendiendo al gran volumen de documentos tanto judiciales como administrativos existentes para la guarda correspondiente.

Que el costo- beneficio, se justifica, considerando la necesidad de contar con espacio para el funcionamiento de Dependencias Judiciales atendiendo a las creaciones y que el monto a ser abonado en concepto de alquiler, incluyendo agua y luz, en la mayoria de los locales, teniendo en cuenta el monto en dicho concepto que se cobra normalmtente en cada zona.

Que en las diferentes zonas en donde funcionan los Juzgados de Paz prácticamente no existen interesados en alquilar su local a entidades del Estado, considerando el requerimiento en cuanto a las condiciones fisicas, dimensiones minimas, cantidad de dependencias etc, del local requisitos necesarios para la eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la Administracion de Justicia como asi tambien con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo, el sistema de pago y otros requisitos, ya que el mismo constituye una gran erogación, y que en la mayoria de los casos los propietarios deben de trasladarse hasta la ciudad para realizar los trámites correspondientes para obtener las documentaciones requeridas, además deben de trasladarse hasta la Capital, incurriendo en gastos de traslado y el costo en sí que le representa la documentación. Son argumentaciones esgrimidas por pobladores de las zonas en el momento de realizar una invitación a posibles potenciales oferentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:

Realizar el llamado a locación de Inmuebles por Adjudicación directa para Alquiler de Locales para asiento de los Juzgados de Paz en las siguientes localidades y con los siguientes montos y propietarios

Item.	PROPIETARIO	C.I.Nº	LOCAL PARA ASIENTO	TOTAL DE MESES A CONTRATAR
1	TERESA SANCHEZ BORJA	314.518.-	JUZGADO DE PAZ DE BORJA	12
2	DIGNA CENTURION DE GONZALEZ	837.300.-	JUZGADO DE PAZ DE ÑUMI	12
3	NILDA RODAS RIVAS DE AREVALOS	973.197.-	JUZGADO DE PAZ DE JOSE FASSARDI	12
4	ESPERANZA CONCEPCION GODOY FERNANDEZ	1.254.071.-	JUZGADO DE PAZ DE F.P. CARDOZO	12

Jefe de Contrataciones Públicas

5	MARGARITA DENIS DE FIGUEREDO	1.432.404.-	JUZGADO DE PAZ DE DR. BOTTRELL	12
6	MARIA MERCEDES CHILAVERT VDA. DE CABRAL	88.667.-	JUZGADO DE PAZ DE ITURBE	12
7	CARMEN BEATRIZ ARMOA SAMANIEGO	2.117.160.-	JUZGADO DE PAZ DE PASO YOBAI	12
8	DARIO ESCALADA MERCADO	1.191.461.-	JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS	12
9	ESTEBAN DEJESUS TORRES	815.599.-	TINGLADO PARA DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO	12

Todos estos locales a ser alquilados por la Circunscripción Judicial de Guaira, reúnen las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento, encontrándose conforme los jueces de Paz, y habiendo necesidad de suscribir contrato y considerando la relación costo beneficio de alquilar es considerable ya que el monto a ser abonado se encuentra dentro del margen normal de lo que se cobra normalmente en las zonas en este concepto, considerando las características del inmueble aclarando que el mismo incluye servicios básicos agua y luz en la mayoria de los locales ya que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para adquirir el inmueble para contar con local propio.-

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los 01 días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA DPTO. DE CONTRATACIONES OFICINA ADMINISTRATIVA

Lic. Lucía Ephzuri Nkl
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá